

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.794/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

E D I C T O

D. JULIO CÉSAR DE BLAS ORTEGA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 0000379/2012 a instancia de D. ANTONIO BURGUILLO RODRÍGUEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA. Casa en el Pueblo de Papatrigo, en la Calle José Antonio s/n (hoy calle José Antonio nº 7, según certificación descriptiva y gráfica) de planta baja con varias habitaciones, dependencias y un pequeño corral.

Linda: frente con Calle de su situación. Derecha entrando, con solar de Félix Gil; Izquierda, con casa y corral de Urbana Gutiérrez, y espalda, con Calle de servicio para las salidas de la casa de Urbana y la de esta casa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2898, libro 55 de Papatrigo folio 92, finca nº 5898, inscripción 1ª a nombre de D. Antonio Burguillo Rodríguez, casado con Dª Isabel de Álvaro Arenas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Citar a D. FRANCISCO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, como persona/s de quien proceden las fincas, no ha lugar a la citación del titular catastral ya que el mismo es el demandante, a AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO, Dª. URBANA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, D. ANTONIO JIMÉNEZ ANDRÉS, A LOS IGNORADOS HEREDEROS DE FÉLIX GIL como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos.

En Arévalo, a treinta y uno de Julio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.